

Suplentes: Don José Jiménez Mentado, titulado de Fagot y composición; don Juan José Falcón Sanabria, titulado de Piano y composición, y don Jorge Domingo Mambroña.

Secretario: El de la Corporación, don José Carmelo Cabrera Hidalgo y como suplente don Rafael Oshanahan Roca, Oficial Técnico administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concurren el día que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (última publicación en que se inserte) a las diez horas en el edificio del Conservatorio de Las Palmas, sito en Pérez Galdós, 4, para la iniciación de las pruebas de dicho concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—8.786-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Jefe del Laboratorio Municipal.*

De conformidad con la base 8.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial

del Estado» los días 30 de abril y 13 de junio próximos pasados, respectivamente, el Tribunal calificador del concurso queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel Pazo Carracedo, como titular, y doña María del Carmen Arnos Calvo, como suplente, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Víctor Bello Soto, como titular, y don Tomás Fernández Doctor, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Justo Grijalba, como titular, y don Miguel Albertos Pérez, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Don Luis Pereira Otero, como titular, y don Joaquín Varela Grandal, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador se reunirá a las diez de la mañana del día 20 de diciembre próximo, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Vigo, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde accidental.—8.815-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la entidad «La Vasco Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Pamplona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Vasco Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 1971, en relación a la ampliación del capital social, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» (C 17).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, en solicitud de aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte de saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966 de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales por «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», acordadas por Junta

general ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de junio de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 82.567.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba a «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109), la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, con ámbito limitado a Valencia y su provincia, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a «Caja de Previsión y Socorro, S. A.» (C-29), para operar en el seguro de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima» (C-29), en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección general de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, toda vez que se ajusta a lo establecido en la Resolución de 10 de abril de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.